

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 129

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA
PROVINCIA INFORME ACCIONES ENCARADAS DESDE EL
ÁREA A SU CARGO.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:



FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

Visto que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes forman parte integrante del territorio nacional argentino y son objeto de una disputa de soberanía entre nuestro país y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que ha sido reconocida por la Resolución 2065 (XX) y concordantes de la Asamblea General de la ONU.

Que desde la citada Resolución, las Naciones Unidas llevan más de medio siglo reclamando la resolución pacífica de la controversia por Malvinas, con un permanente rechazo por parte del Reino Unido. Con las garantías de una Democracia sólidamente afianzada y consolidada, la República Argentina ha expresado su más firme compromiso a una solución pacífica a dicha controversia.

Que la realización de actividades en el área en disputa, sin la correspondiente autorización del Gobierno argentino, constituyen actos unilaterales contrarios al derecho internacional, tal como lo refleja la Res. AGNU 31/49 que insta a ambas partes de la disputa a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación de las Islas, mientras estén pendientes las negociaciones recomendadas por Naciones Unidas.

Que el gobierno argentino ha denunciado enérgicamente ante las Naciones Unidas que "la negativa británica a negociar no sólo desoye las citadas exhortaciones de la comunidad internacional, sino que también incumple la obligación de resolver pacíficamente las disputas internacionales que pesa sobre todos los miembros de esta organización".

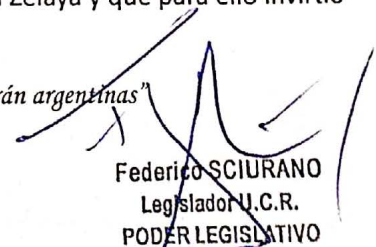
Más aún, ha reclamado que la condición del Reino Unido de "Miembro Permanente del Consejo de Seguridad", no lo exime de ninguna manera de sus obligaciones internacionales. Y que precisamente por los privilegios que conlleva tal condición, le demanda una responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz y seguridad en el orden internacional.

Que La Constitución Nacional reivindica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por ser parte del territorio nacional.

Que el pasado 25 de mayo del corriente año, el Reino Unido de Gran Bretaña completó la construcción de un nuevo muelle en la Estación de Investigación King Edward Point (KEP), en la Isla Georgia del Sur, más precisamente en Punta Coronel Zelaya y que para ello invirtió


Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

suma de 11 millones de libras esterlinas; 13,65 millones de dólares estadounidenses; unos 927,89 millones de la moneda nacional. El nuevo muelle y grada se utilizará para operar botes patrulleros del puerto, botes rígidos de casco inflable, botes de investigación científica y botes de trabajo. Además de acomodar al RRS Sir David Attenborough, el muelle será compatible con el buque de patrulla de pesca GSGSSI, MV Pharos SG, y los buques de la Royal Navy HMS Protector y HMS Forth.

Que mediante el Proyecto de Resolución ASN°41, aprobado en la Sesión legislativa del 28 de mayo, ya hemos repudiado y rechazamos la presencia de buques con bandera inglesa que operan en aguas territoriales, siendo un agravio en la memoria de los compatriotas que entregaron su vida por la afirmación de nuestros derechos en las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Antártida Argentina y dichas acciones no resultan admisibles.

Que Punta Coronel Zelaya es una muy pequeña península que forma parte del archipiélago de las islas Georgias del Sur, ubicada en la costa noreste de la isla San Pedro o Georgia del Sur, que alberga algunas edificaciones e instalaciones portuarias. Se encuentra en las coordenadas 54°17'S 36°30'O a la entrada de la caleta Capitán Vago, en la bahía Guardia Nacional. Su nombre homenajea a Cornelio Zelaya, un militar que participó en la guerra de la Independencia Argentina.

Que en este contexto es necesario reforzar más que nunca que los espacios marítimos circundantes a las Islas del Atlántico Sur son parte integrante de la Provincia de Tierra del Fuego y se encuentran dentro de sus límites territoriales.

Que es objetivo irrenunciable de la Provincia y del País la recuperación de los territorios y el ejercicio pleno de la soberanía del territorio argentino del Atlántico Sur tanto como el respeto del modo de vida de sus habitantes conforme a los principios del derecho internacional.

Resulta importante poner a consideración de la Cámara una declaración de repudio por la construcción de un nuevo muelle en la Estación de Investigación King Edward Point (KEP), en la Isla Georgia del Sur, más precisamente en Punta Coronel Zelaya.

Conociendo el interés de los Señores Legisladores por reivindicar el ejercicio de nuestra soberanía sobre tan querido territorio no dudo que acompañaran la sanción de la presente.


Lilliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la Provincia de Tierra del Fuego:

- a) Informe las acciones encaradas desde el área a su cargo, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, entidades y organismos oficiales de competencia.
- b) Informe qué respuestas ha recibido el Poder Ejecutivo Nacional a tales requerimientos, y compromiso de cada uno de ellos para frenar y revertir los actos unilaterales y violatorios a la integridad territorial, jurídica, política y económica de los fueguinos en particular y de los argentinos en general.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO